

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República.
- 4.- Lo dispuesto en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria Municipal.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2012, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1575 de fecha 26 de Septiembre de 2011.
- 6.- La aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2012, según Decreto Alcaldicio N° 1910 de fecha 29/11/2011.
- 7.- La omisión de haber elaborado oportunamente el Presente Decreto.

DECRETO ALCALDICIO N° 321.-

1.- Nombrase en calidad de Reemplazo cumpliendo funciones de Odontólogo, por Licencia Medica del Funcionario Titular en el cargo (Dr. Jorge Márquez De la Plata) en Postas de la Comuna, dependientes del Depto. Comunal de Salud y Estaciones Medico Rurales cuando se requiera a:

NOMBRE : JORGE ALFONSO RIVERO JIMENEZ
RUT : [REDACTED]
JORNADA : 44 HRS.
FECHA : DESDE EL 09 DE FEBRERO DE 2012
HASTA EL 20 DE FEBRERO DE 2012

REMUNERACION IM PONIBLE: \$ 853.082.- (Ochocientos cincuenta y tres mil ochenta y dos pesos). Imponible.

- OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$ 4.706.- (Cuatro mil setecientos seis pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno.
- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 09 de Febrero de 2012 y se prolongará hasta el Termino de la Licencia Medica del Funcionario Titular en el cargo.
 - 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. 21 Item 02 personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.
 - 4.- Anótese, Comuníquese y remítase la documentación correspondiente a la Contraloría Regional del Bio Bio.



Distribución:
Contraloría Regional del Bio Bio
Interesada
Carpeta Personal
Archivo Secret. Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto. De Salud
LHL/ESH/FSF



✓

✓

1000